

Asimismo se les advierte que en caso de no efectuar alegaciones en el plazo de quince días, se continuará con la tramitación del citado expediente.

Jaén, 3 de junio de 2009.- La Delegada, Antonia Olivares Martínez.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 22 de mayo de 2009, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hacen públicas diversas Resoluciones recaídas al amparo del Decreto 2/1999 de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Habiéndose resuelto por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Córdoba las solicitudes sobre Programa de Solidaridad formuladas por las personas relacionadas, tramitadas en los expedientes administrativos que se relacionan, se ha intentado su notificación sin efecto, de forma que, en cumplimiento del artículo 59.4 de la Ley 867/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), se procede a notificar la Resolución recaída con el siguiente contenido básico:

Núm. Expte	Nombre y apellidos	Fecha Resol.	Clase Resol.
27701/08	Diego Hernán Emma Mosteiro	1.4.09	Extintiva
4190/08	María Nieves Serrano Montijano	27.3.09	Denegatoria
22629/08	Isabel Larrea Marzo	23.2.09	Denegatoria
26648/08	Javier Chamorro Vargas	23.2.09	Denegatoria
27635/08	María Fabiola Pineda Jaramillo	23.2.09	Denegatoria
28792/08	Rosario Muñoz Palacios	23.2.09	Denegatoria
29180/08	María de Carmen Espejo Pascual	27.3.09	Denegatoria
30971/08	Rubén Romero Santacruz	27.3.09	Denegatoria
253/09	Rafaela Quesada Gordillo	27.3.09	Denegatoria
467/09	María Magdalena Moreno Vilchez	27.3.09	Denegatoria
1455/09	Pilar Escobedo Reche	27.3.09	Denegatoria
1862/09	Angeles Pino Ramirez	27.3.09	Denegatoria
3427/09	José Heredia Plantón	17.3.09	Inadmisión
4651/09	José Almagro Rodríguez	4.3.09	Inadmisión

Asimismo se indica que contra la citada Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, computado desde el mismo día de su publicación, ante la Dirección General de Servicios Sociales e Inclusión, sita en Avda. Hytasa núm. 14, Edificio Junta de Andalucía, de 41071-Sevilla, en cumplimiento de los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), pudiendo presentar, por lo demás, el citado recurso a través de esta Delegación Provincial o por cualquier medio previsto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992 de referencia.

Córdoba, 22 de mayo de 2009.- La Delegada, Silvia Cañero Horcas.

RESOLUCIÓN de 29 mayo de 2009, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hacen públicas diversas notificaciones de requerimientos al amparo del Decreto 2/1999 de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces.

En cumplimiento del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones

y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), esta Delegación Provincial, intentada la notificación del escrito sobre petición de documentación en los expedientes administrativos sobre Programa de Solidaridad que se relacionan, tramitado a nombre de los solicitantes también relacionados no se ha podido practicar, por lo que, mediante el presente anuncio, se le cita para que en el plazo de diez días (hábiles), a contar desde el siguiente día a la publicación de este anuncio, se persone en esta Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/ Sevilla, núm. 14, de 14071-Córdoba (teléfono 957005400), para informarse de la documentación que deberá entregar a efectos de continuar con la tramitación del expediente citado.

Núm. de Expte.	Nombre y apellidos
29034/08	María del Carmen Alberca Martín
29465/08	Isabel Aragón Alhama
3025/09	Francisco Santiago Martín
3621/09	Dorel Moldoveanu
3644/09	Ana Fernández Muñoz
4378/09	Sebastián Cantarero Olmo
4578/09	Mirela Alina Gheorghe
4791/09	María Encarnación Moreno Fernández
5424/09	Josefa Castro Hernández
6085/09	María Teresa Bermúdez García
6180/09	Emilio Pulido Jiménez
6433/09	Marta Fernández García
6750/09	Rodica Iordán
6910/09	Sara Betzabeth Borbor Moreno
7007/09	Encarnación Rodríguez Cortés
7239/09	Juana de la Rosa Solís
7288/09	Manuel Silva Vázquez
7775/09	Encarnación Haza Durán
7867/09	María del Rosario Castro Salguero
8484/09	María del Rosario Rodríguez Bustos
8575/09	Herminia Jiménez Cortés
8990/09	Ramón Escudero Jiménez
9289/09	Ángel Eduardo Amores Melo
9487/09	Sabrina Noe Depetrini
9513/09	Eleonora Craciun
9536/09	Antonia López Serrano

Advertencia. La falta de comparecencia a esta citación por la que se ordena la notificación del requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Córdoba, 29 de mayo de 2009.- La Delegada, Silvia Cañero Horcas.

RESOLUCIÓN de 27 de mayo de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificada al interesado.

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio haciendo saber a los interesados que, conforme al art. 44 del Decreto 282/2002, los padres biológicos del menor podrán comparecer en un plazo de quince días en este organismo, sito en C/ Ancha de Gracia núm. 6 de Granada, desde la notificación de esta Resolución, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estime convenientes y conocer el contenido íntegro del procedimiento.